

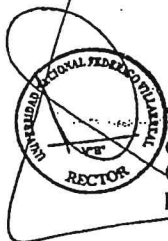


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

'Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional'

RESOLUCIÓN R. N° 3050 -2018-UNFV

San Miguel, 09 JUL. 2018



Visto, el Oficio N°564-2018-ICGINV-VRIN-UNFV, de fecha 13.06.2018, del Jefe del Instituto Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual remite para su aprobación, las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018-Elaboración de tesis de pregrado y/o prototipos; y

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 65.2 del Artículo 65° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece las atribuciones del Vicerrector de Investigación; entre otras, la del sub numeral 65.2.1, "Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad";

Que, el inciso d) del Artículo 5° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución N°004-2015-AE-UNFV, de fecha 08.01.2015 y sus modificatorias aprobado con Resolución N°074-2016-AE-UNFV, de fecha 19.10.2015, establece como fines de la universidad, entre otros, "Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanista con una visión de futuro";

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, remite para su aprobación las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 - Elaboración de Tesis de Pregrado y/o Prototipos"; así como su respectivo presupuesto;

Que, mediante Oficio N° 2199-2018-OCPL-UNFV, de fecha 02.07.2018, la Oficina Central de Planificación, señala que las Bases de la Convocatoria del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 - Elaboración de tesis de pregrado y/o prototipos, se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional 2018, tal como lo indica el Informe N° 165-2018-OPLAN-OCPL-UNFV, de fecha 28.06.2018, de la Oficina de Planeamiento y Evaluación de Planes y Proyectos conformante de dicha Oficina Central; asimismo, señala que el Vice Rectorado de Investigación tiene previsto dentro de la Actividad Presupuestal "Fomento de la Investigación Formativa", Tarea: Aprobar y Supervisar Proyectos de Investigación Formativa Desarrollados por Docentes y Estudiantes de Pre grado, por un importe de, S/ 317 464.00 Soles, financiado por la Fuente de Financiamiento: Recurso Ordinarios

En merito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N° 2199-2018-OCPL-UNFV, de fecha 02.07.2018 y estando a lo dispuesto por el señor Vicerrector de Investigación en el Proveído N° 0711-2018-VRIN-UNFV, de fecha 25.06.2018; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV, de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 - Elaboración de Tesis de Pregrado y/o Prototipos, organizado por el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

III...

Pág. 02

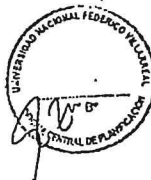
Cont. RESOLUCIÓN R. N° 3050 -2018-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Aprobar las Bases de la Convocatoria del **CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018 - Elaboración de Tesis de Pregrado y/o Prototipos**, documento que en anexo de doce (folios) debidamente sellados y rubricados por el Secretario General (e) de la Universidad forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Aprobar el presupuesto de la actividad de investigación aprobada en el Artículo Primero, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO – CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018

<i>Convocatoria</i>	<i>Total Areas</i>	<i>Total de Proyectos</i>	<i>Costo por Proyecto</i>	<i>Total S/</i>
<i>Concurso de Investigación Formativa</i>	5	5	20 000,00	100 000,00
<i>Concurso de Investigación Prototipos</i>		5	25 000,00	125 000,00
<i>Total</i>				225 000,00



ARTÍCULO CUARTO. – El Instituto Central de Gestión de la Investigación, rendirá cuenta documentada bajo responsabilidad de los recursos fiscales utilizados y los objetivos y metas alcanzados.

ARTÍCULO QUINTO. - El Vicerrectorado de Investigación, el Instituto Central de Gestión de la Investigación, así como las Oficinas Centrales Económico Financiera, de Planificación, de Recursos Humanos y de Logística y Servicios Auxiliares, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



RIQUETUAN VEGA MUCHA
SECRETARÍA GENERAL (e)

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2018

Elaboración de tesis de pregrado y/o prototipos

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Finalidad

La finalidad del concurso es promover y financiar Proyectos de Investigaciones conducentes a tesis de pregrado y/o desarrollo de prototipos.

1.2. Marco Legal

- a) Ley 30220: Ley universitaria.
- b) Resolución Rectoral 7122-2015-CU-UNFV, promulga el Estatuto de la UNFV.
- c) Resolución Rectoral 7898-2004-UNFV, aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Federico Villareal.
- d) Oficio Múltiple N° 0001-2018-OCPL-UNFV, Reporte presupuestal aprobado de la unidad orgánica – VRIN. Año fiscal 2018.
- e) Oficio N° 237-2018-VRIN-UNFV, incluir a fondos concursables Proyectos de Tesis inmersos en el Convenio Marco INGEMMET y UNFV.
- f) Resolución VRIN N° 038-2018-UNFV, aprueba Formato de Cierre de Proyectos.
- g) Líneas de Investigación, aprobadas según Resolución R N° 2821-2018-CU-UNFV.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Fomentar la investigación científica - tecnológica en los estudiantes de pregrado.

1.3.2. Objetivos específicos

- a) Consolidar la formación de estudiantes investigadores a través del financiamiento de proyectos de investigación formativa.
- b) Incrementar la titulación por la modalidad de tesis y el número de publicaciones científicas.
- c) Publicar los resultados de los proyectos de investigación formativa.



II. MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Los proyectos de investigación formativa subvencionados evidenciarán durante y al finalizar su ejecución los siguientes documentos de carácter obligatorio.



- a) Informe preliminar
- b) Proyecto concluido
- c) Artículo científico
- d) Video de difusión (especialmente para el caso de prototipos)
- e) Informe Económico final del Proyecto.

III. DE LOS POSTULANTES AL CONCURSO

3.1. Participantes

Podrán participar en el presente concurso los estudiantes que acrediten matrícula vigente y estén cursando el octavo ciclo y/o noveno de su carrera, sin proyectos de investigación en ejecución por el VRIN.

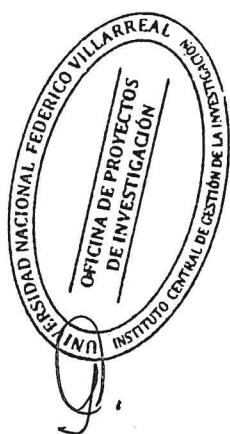
3.2. Condiciones de los participantes

- a) Los proyectos de tesis a presentar deberán orientarse a la investigación básica y/o aplicada.
- b) Los estudiantes beneficiados deberán comprometerse a la culminación de la tesis para la obtención de su Título Profesional mediante esta modalidad.
- c) Los proyectos de investigación que se presenten deberán ajustarse a las Líneas de Investigación priorizadas por la universidad para este concurso. (Anexo 01).
- d) Los proyectos que presenten los estudiantes, deberán contar con la asesoría de un docente investigador registrado en DINA o REGINA.

3.3. Financiamiento de los proyectos

- a) El presente concurso será financiado con fondos de la Fuente de Recursos Ordinarios del Presupuesto del Vicerrectorado de Investigación, asignado a la Actividad 5005861 denominado "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollados por estudiantes y docentes de pre-grado"
- b) Se financiará a un total de 05 proyectos de investigación por un monto máximo de S/. 20, 000.00 (veinte mil y 00/100 soles) y 05 proyectos para desarrollo de prototipos, por un monto máximo de S/ 25, 000.00 (veinticinco mil y 00/100 soles) por proyecto, según la siguiente distribución:

Áreas	Nº de proyectos por Área	Monto financiamiento por proyecto (S/.)
Ciencias Básicas	01	20,000.00
Ciencias de la Empresa	01	
Humanidades y Ciencias Sociales	01	
Ingenierías y Arquitectura	01	
Ciencias de la Salud	01	25, 000.00
Desarrollo de Prototipos	05	



- c) Los fondos asignados serán distribuidos en: bienes y servicios: 60% y en activos no financieros: 40 %.
- d) Los recursos presupuestales asignados para el trabajo de tesis y/o prototipos serán destinados a financiar gastos operativos en bienes y servicios bajo ningún modo para cubrir bonificaciones personales, ni para la compra de computadoras, laptops o cámaras fotográficas.
- e) No habrá ampliación del cronograma y presupuesto asignado al proyecto.

3.4. Presentación del proyecto

Los participantes en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

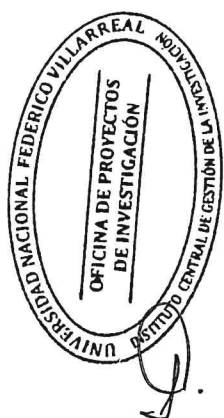
- a) Solicitud según Anexo N° 02.
- b) Carta de compromiso del asesor de la tesis (Anexo N° 03)
- c) Un ejemplar del proyecto en formato físico y digital firmado por el tesista.
- d) Presentación del Proyecto de acuerdo al esquema del plan de tesis (Anexo N° 04) y al formato del presupuesto (Anexo N° 05).
- e) Declaración Jurada de originalidad del proyecto de tesis, ejecución hasta su finalización y el compromiso de optar su título mediante la modalidad de tesis (Anexo N°06).

3.5. Cronograma del concurso

3.5.1. De la convocatoria y selección de proyectos

El Vicerrectorado de Investigación convoca al Concurso de Proyectos de Investigación Formativa 2018: Elaboración de tesis de pregrado y prototipos; y el Instituto Central de Gestión de la Investigación se encarga de conducir el proceso de selección y realizar el seguimiento de la investigación cuando se inicie el financiamiento, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fechas
Convocatoria	Del 13 al 19 de julio
Presentación de proyectos	Del 20 al 26 de julio
Evaluación de proyectos	Del 30 - 31 de julio
Publicación de resultados	31 de julio



3.5.2. De la ejecución y monitoreo del proyecto

- a) La ejecución del proyecto deberá realizarse en un máximo de 9 (nueve) meses.
- b) El estudiante presentará un informe preliminar de sus avances, a los 03 meses que inicia el financiamiento. Los informes deberán incluir problema, objetivos, antecedentes, marco teórico, metodología y resultados



preliminares; el informe final es la tesis completa, incluyendo resultados, discusión y conclusiones; en ambos casos debe incluir las referencias. Para el desarrollo de prototipos deberá incluir un vídeo de difusión.

- c) Los informes económicos deben estar completamente consolidados al presentar el informe final de la tesis, todos los informes deben estar avalados por el asesor de la tesis.
- d) El proyecto se da por concluido, cuando se aprueba el Informe Final de la investigación y el informe económico, para ello se cuenta con un formato de cierre aprobado mediante Resolución VRIN N° 038-2018-UNFV; de lo contrario el estudiante beneficiario y asesor devolverán el monto del financiamiento.

3.5.3. De la publicación de los resultados

El Vicerrectorado de Investigación y el Instituto Central de Gestión de la Investigación publicaran los resultados de la investigación y prototipos.

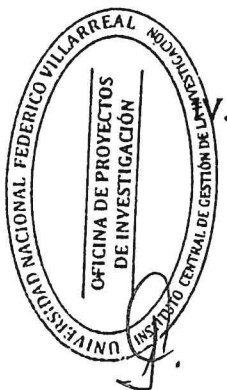
3.6. Criterios de evaluación de proyectos

El resultado de la evaluación es inapelable y se realiza bajo los siguientes criterios:

- a) La evaluación de los proyectos estará a cargo de un Jurado Evaluador constituido por dos especialistas del área a propuesta del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- b) Los proyectos presentados se evaluarán según los criterios establecidos en la tabla de calificación adjunta a estas bases (Anexo 7).
- c) Los proyectos presentados son aprobados en estricto orden de mérito o desaprobados.
- d) El puntaje mínimo aprobatorio es de 32 puntos.

DE LOS COMPROMISOS

- 4.1. El Asesor es parte de los procesos de capacitación que involucre la tesis.
- 4.2. Los servicios a contratar deben tener el visto bueno del asesor de tesis y del Instituto Central de Gestión de la Investigación.
- 4.3. Los bienes y servicios serán gestionados por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares.
- 4.4. Los bienes adquiridos para efectos del proyecto deberán ser entregados a la Facultad, para su debido registro en el inventario de bienes de la Universidad. El bien debe tener un rótulo indicando el tipo de proyecto y año de financiamiento.
- 4.5. El estudiante beneficiario luego que sustente su tesis debe enviar una copia del Acta al VRIN para hacer evidente que se tituló por esta modalidad y con la investigación financiada.



V. DE LAS SANCIONES

- 5.1. Los estudiantes y asesores ganadores que no cumplan con los compromisos firmados en este concurso, estarán sujetos a las sanciones establecidas por la Universidad.
- 5.2. En caso de renuncia del estudiante, esta deberá ser fundamentada por el estudiante con aprobación del asesor. Si el trabajo está en ejecución se devolverá el financiamiento otorgado, excepto para casos de gravedad involuntaria.
- 5.3. En caso de renuncia del asesor, esta deberá estar fundamentada. Si el trabajo está en ejecución, se nombrará otro asesor para culminar con la investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

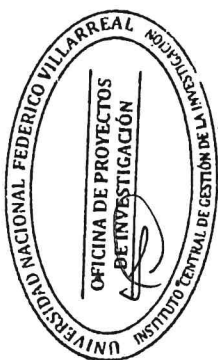
Primera: Los casos no previstos en la presente bases serán resueltos por el Instituto Central de Gestión de la Investigación y en última instancia por el Vicerrector de Investigación.

Segunda: En caso que en alguna área no presente candidatos o no alcance el puntaje mínimo requerido, el Jurado Calificador informará al Instituto Central de Gestión de la Investigación, para redistribución de las vacantes con postulantes de otras áreas, en estricto orden de mérito. En caso de empate se decide con un dictamen del Instituto Central de Gestión de la Investigación.

Tercera: El docente asesor solo podrá avalar a un proyecto por convocatoria

Cuarta: Las Bases del presente concurso entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación mediante Resolución correspondiente.

Lima de junio de 2018



Líneas de Investigación Priorizadas para este Concurso

Áreas de investigación	Sub áreas	Líneas de investigación
Ciencias Básicas	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	1. Biodiversidad, ecología y conservación 2. Botánica y productos naturales 3. Física nuclear y ambiental
Ciencias de la Empresa	Facultad de Administración Facultad de Ciencias Económicas Facultad de Ciencias Financieras y Contables Maestrías en Ciencias de la Empresa Doctorados en Ciencias de la Empresa	4. Desarrollo empresarial en ecoturismo y gastronomía 5. Herramientas informáticas para una gestión empresarial eficiente 6. Finanzas, modelación financiera, finanzas en PYMES
Humanidades y Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencia Política Facultad de Educación Facultad de Humanidades Maestrías en Humanidades y Ciencias Sociales Maestrías en Derecho y Ciencias Políticas Doctorados en Humanidades y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas	7. Educación para la sociedad del conocimiento 8. Ciudades Sostenibles 9. Gobernabilidad, Derechos Humanos e inclusión social
Ingenierías y Arquitectura	Facultad de Arquitectura y Urbanismo Facultad de Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática Maestrías en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas Doctorados en Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Básicas	10. Harina y aceite de pescado, conservas, congelados, y recursos hidrobiológicos 11. Tecnologías para residuos y pasivos ambientales. Biorremediación. 12. Sistemas inteligentes, Robótica, domótica
Ciencias de la Salud	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" Facultad de Odontología Facultad de Tecnología Médica Facultad de Psicología Maestrías en Ciencias de la Salud Doctorados en Ciencias de la Salud	13. Salud pública 14. Salud mental 15. Nutrición humana y seguridad alimentaria 16. Física médica y terapias



Ficha de Inscripción

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL IV CONCURSO DE
INVESTIGACIÓN FORMATIVA: ELABORACIÓN
DE TESIS DE PREGRADO y/o PROTOTIPOS
2018

SEÑOR
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
PRESENTE

Me presento ante usted en calidad de:

ESTUDIANTE INVESTIGADOR RESPONSABLE			
NOMBRE			
Nº DE MATRÍCULA	Correo electrónico	Ciclo o año / CONVENIO	DNI
DIRECCIÓN			
FACULTAD			
ESCUELA			
TELÉFONOS			

MI PROYECTO LLEVA POR TÍTULO:

.....

DOCENTE ASESOR			
NOMBRE			
CÓDIGO DOCENTE	E-mail	DNI	
DIRECCIÓN			
FACULTAD y DPTO. ACAD.			
TELÉFONOS			

POR LO EXPRESADO PONGO A SU CONSIDERACIÓN MI PROYECTO PARA LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE

 FIRMA - RESPONSABLE
 Nombre Completo:

 FIRMA - ASESOR
 Nombre completo:



FECHA:
 NÚMERO DE EXPEDIENTE:

[Handwritten signature]



Carta de Compromiso del Asesor

(Fecha)

Señor Doctor

(Nombre)

Vicerrector de Investigación

Universidad Nacional Federico Villarreal

Presente. -

Es grato dirigirme a Usted para manifestarle mi compromiso a participar como asesor en el desarrollo del proyecto de tesis (o desarrollo de prototipos) título:

.....
.....

y de cumplir con los objetivos, actividades y plazos establecidos en el mismo.

Así mismo declaro no tener impedimento alguno, ya sea académico, administrativo o de cualquier otra índole con la Universidad Nacional Federico Villarreal que impida mi cumplimiento y mi participación en el antedicho proyecto de investigación.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

(Firma)

(Nombre completo)

(D.N.I.)

(Código del Docente)

(Facultad a la que pertenece)



Handwritten signature in black ink.



ANEXO N° 4

Esquema de Plan de Tesis y/o desarrollo de Prototipo

a) Título del Proyecto de Tesis y/o Prototipo

- Tipo de investigación
- Duración del proyecto (máximo 09 meses)
- Tipo de financiamiento: Recursos Ordinarios, asignados al Vicerrectorado de Investigación
- Autor
- Universidad
- Facultad / Carrera Profesional

b) Planteamiento del Problema

c) Antecedentes

d) Justificación

e) Marco Teórico

f) Hipótesis (de ser necesaria)

g) Tipo de investigación

h) Población y muestra

i) Instrumentos de investigación

j) Cronograma de actividades

k) Presupuesto

- 60% en bienes y servicios
- 40 % en activos no financieros

l) Referencias



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'Q' followed by a dot.



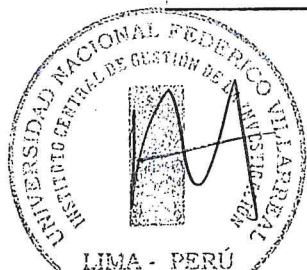
ANEXO N° 5

PROYECTO DE PRESUPUESTO (Modelo)

II CONCURSO PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DE TESIS DE PREGRADO 2016-UNFV

DENOMINACIÓN DE LA TESIS:

DETALLE DE LA SUB ESPECIFICAS DEL GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ESPECIFICA / SUBESPECIFICA			
BIENES Y SERVICIOS (60%)			
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			
00033 BIDONES DE AGUA	UNIDAD		
2.3.1 10.1 1 SUMINISTROS Y EQUIPO DE USO ZOOTÉCNICO			
047 MATERIAL DE USI ZOOTECNICO			
00118 ANTIBIOTIVO DE AMPLIO ESPECTRO ANTIM CONTRA BACT.	KG		
00119 INYECTABLE (CALCIO, FOSFORO, MAGNESIO)	MILLIT		
2.3.1 10.1 4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES			
049 SEMILLA Y CAMBIO DE PLANTAS			
00146 AZUFRE 93 % POLVO SECO - BOLSA X 25 KG.	BOLSA		
00147 BIOQUIM CALCIO- BORO	KG		
2.3.1 11.1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO			
050 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE BIENES			
00836 ACEITE 3 EN UNO EN FRASCO	UNIDAD		
2.3.1 3.1 2 GASES	PZA		
030 GASES			
00583 GAS LICUADO DE PETROLEO EN BALÓN - USO DOMESTICO	UNIDAD		
2.3.1 6.1 2 DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES			
039 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES			
01055 MATERIAL PARA TELECOMUNICACIONES	UNIDAD		
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTR Y ACC MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT Y DE LAB			
042 INSUMOS DE LABORATORIO, MEDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONT			
01977 MICROPIPETA 0,5 A 50 UL , MANGO ERGONOMICO, BOTONES	UNIDAD		
2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUÍMICOS			
052 MATERIAL QUIMICO			
02609 ACEITE RECINO, FRASCO DE 250 ML.	FRASCO		
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE			
064 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTES DOMESTICO			
03979 MOVILIDAD LOCAL	SOLES		
2.3.2 2.2 3 SERVICIO DE INTERNET			
072 SERVICIOS DE INTERNET			
04012 SERVICIO DE INTERNET WI FI SERVICIO	SERVICIO		
2.3.2 7.1 1 CONSULTORIAS			
100 SERVICIOS DE CONSULTORIA			
04233 CONSULTORIA UNIDAD 1.00	UNIDAD		
101 OTROS SERVICIOS SIMILARES	UNIDAD		
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS			
111 OTROS SERVICIOS DIVERSOS			
04250 FERIA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ATENC		
ACTIVOS FINANCIEROS (40%)			
2.6.3 2.1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
118 EQUIPO DE OFICINA			
04326 EQUIPO FAX	UNIDAD		
2.6.3 2.2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS			
119 EQUIPOS DE LABORATORIO			
04437 BOMBA DE VACIO Y PRESION	UNIDAD		
2.6.3 2.3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			
122 EQUIPO DE COMPUTO			
05079 COMPUTADORA PORTATIL I5 MARCA TOSHIBA MOD S45 A411	UNIDAD		
2.6.6 1.3 2 SOFTWARES			
05178 ADOBE ACROBAT	UNIDAD		
05238 OTROS	UNIDAD		
	0	0	0



[Handwritten Signature]



DECLARACIÓN JURADA

Yo,.....,
estudiante / egresado de la Carrera Profesional..... de la
Facultad dede la Universidad
Nacional Federico Villarreal, con código N° y DNI N°
.....; declaro bajo juramento que el proyecto de tesis (o desarrollo
de Prototipo) titulado:

“
.....
.....” es de mi autoría y su
contenido ha sido elaborado con orientación del asesor; en tal sentido, asumo la
responsabilidad legal y administrativa en caso no se ajustará a la verdad, a la vez me
comprometo a cumplir estrictamente el cronograma hasta su culminación y optar el título
profesional mediante esta modalidad, caso contrario me someto a las acciones legales
pertinentes.

Lima, de 2018

.....
(Firma)
Estudiante Investigador Responsable

VºBº

.....
(Firma del Asesor)
Nombre del Asesor:



Tabla de calificación de Proyectos de Tesis 2018

Título del proyecto					
Participante					
Código del expediente					
ÁREA:					
Aspectos a evaluar		Evaluación			
		1	2	3	4
1	Aspectos básicos				
	El proyecto define una o varias líneas de investigación de la UNFV	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
2	Título				
	Es breve y claro	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
3	Planteamiento del problema				
	Describe con claridad y precisión el problema	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Los antecedentes se relacionan con el tema y sus variables	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Los objetivos son los adecuados	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Se justifica la investigación a realizar	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
4	Marco teórico				
	Los referentes teóricos corresponden al tema y/o variables	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Presenta hipótesis según el tipo de investigación	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
5	Materiales y métodos				
	Esta determinado con claridad el tipo de investigación	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Esta identificada la población y muestra del estudio	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Son adecuados los instrumentos de investigación	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
6	Aspectos administrativos				
	Presenta cronograma de actividades	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
	Presenta presupuesto	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
7	Referencias	Bajo	Regular	Buen	Muy bien
Calificación Final:					

Recomendación: Evaluar con objetividad y presentar la hoja de evaluación con el puntaje asignado a cada rubro de calificación.

Firmas y nombres de los evaluadores

Fecha y hora de evaluación

PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS

PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO: 32 PUNTOS

